

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

OURBANO

EDIFICACIÓN-LOTEO

NÚMERO DE PERMISO	
PE-1146/2020	
FECHA	
19-08-2020	
ROL S.I.I	
2864-10	

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 2020/3094

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales

D) Certificado de Informaciones Previas N° 3081 de fecha 13-07-2020

E) Solicitud de Permiso de correspondiente al expediente N°

ORURAL

RESUELVO:									
1	Otorgar premiso de				DEMOLICIÓN				
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIO				O DEMOLICION					
	para el predio ubicado en calle/avenida/camino			PASAJE LOS CORALES					
	Ν°	02046	Lote N°	-	manzana	-	localida	ad o loteo	TEMUCO
		URBANO		sector			que forma	n parte de la	presente autorización
	(URBANO O RURAL)								
	mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.								

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSEFINA DEL C. CATRINAO COLIHUINCA	
REPRESENTANTE LEGAL del Propietario	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA del arquitecto o profesional competente (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JHONNATAN EDUARDO SANHUEZA FUENTES	17.982.715-8

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1 OBRA PRELIMINAR

ST OPIGT RELIGIOUS							
	INSTALACIÓN DE FAENAS						
	INSTALACIÓN DE GRUAS						
	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO						

3.2 DEMOLICIÓN				
□ PARCIAI	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	35.43	m2

4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$2.561.872			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$12.809
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$0
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6640462	FECHA	13-08-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 2. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 3. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 4. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
- 5. La presente demolición posee Certificado de Desratización N<u>°2009111392</u> de fecha <u>13/04/2020</u> emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía.
- 6. Se autoriza DEMOLICION PARCIAL por 35,43 m2. Superficie que no se demuele 7,00 m2
- 7. CARPETA <u>1181/2020</u>. SOLICITUD N° 2020/3094
- 8. Deberá velar por las disposiciones del Capítulo 8 Titulo 5 OGUC en lo referente a las demoliciones y al Art 5.8.12 de este Capítulo.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Carolina Andrea Contreras Leal